

Orden de riesgo sustancial de Virginia: una herramienta vital para la seguridad

Una orden de riesgo sustancial es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego. Es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

Preguntas frecuentes

¿Cómo solicito una orden de riesgo sustancial?

Si le preocupa que alguien que conoce corra el riesgo de dañarse a sí mismo o dañar a otros, el primer paso debe ser comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público e informarle sus inquietudes. Luego, las fuerzas del orden público pueden investigar sus inquietudes y solicitar la orden de riesgo sustancial al tribunal.

¿Quién puede solicitar una orden de riesgo sustancial en Virginia?

En virtud de la ley de Virginia, un oficial de las fuerzas del orden público, un fiscal del Estado, un profesional de la salud mental con licencia*, determinados profesionales médicos**, un evaluador certificado***, un familiar directo****, una pareja íntima***** y determinado personal escolar***** pueden presentar una petición para una orden de riesgo sustancial.

* Entre los profesionales de salud mental con licencia se encuentran los siguientes:

- asesores profesionales con licencia;
- trabajadores sociales clínicos con licencia;
- terapeutas de matrimonio y familia con licencia;
- psicólogos clínicos con licencia.

****** Entre los profesionales médicos se encuentran los siguientes:

- psiquiatras clínicos con licencia;
- enfermeros practicantes especializados en psiquiatría con licencia;
- asistentes médicos especializados en psiquiatría;
- especialistas clínicos en enfermería psiquiátrica;
- médicos;
- médicos osteópatas.

******* Un evaluador certificado es una persona con una maestría o un doctorado y con la licencia profesional correspondiente que (i) está capacitada para evaluar y tratar enfermedades mentales; (ii) ha completado un programa de capacitación y certificación aprobado por el departamento; (iii) ha recibido una presentación de orientación para evaluadores iniciales elaborada por el departamento en consulta con la Asociación de Juntas de Servicios a la Comunidad de Virginia.

******** Entre los familiares directos o miembros del hogar se encuentran los siguientes:

- cónyuges;
- cónyuges anteriores;
- hijos;
- padre/madre;
- hermanos;
- cualquier otra persona que viva en el mismo hogar que la persona en cuestión.

********* Una pareja íntima es una persona que, en el último año, mantuvo una relación romántica, de noviazgo o sexual con la persona.

********* El personal escolar que puede presentar una petición es el siguiente:

Administradores o superintendentes escolares, o sus representantes designados (que pueden ser miembros del equipo de evaluación de amenazas de la escuela), de cualquier escuela en la que la persona esté actualmente inscrita o haya estado inscrita en los seis meses anteriores.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de riesgo sustancial?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato. Por lo tanto, una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada “petición”) para una orden de riesgo sustancial, el tribunal determinará si emite una orden de emergencia.

Si, después de revisar una petición, el tribunal determina que es necesario proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez emitirá una orden de emergencia de riesgo sustancial que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que se lleve a cabo una audiencia completa. Una orden de emergencia solo dura hasta que se realice la audiencia judicial sobre una orden de riesgo sustancial definitiva, que debe realizarse dentro de los 14 días.

Debido a que las órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 14 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si la persona está en peligro inmediato de dañarse a sí misma o dañar a otra persona?

Como se indicó anteriormente, la preocupación por la seguridad del público o de la persona puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha de audiencia programada para prevenir un peligro inmediato. Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden temporal de riesgo sustancial que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa. Solo se emitirá una orden temporal si el juez ha determinado que es necesaria para evitar un peligro inminente.

¿Cuánto dura una orden de emergencia de riesgo sustancial?

Si se emite una orden de emergencia, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial para determinar si debe emitirse la orden de riesgo sustancial definitiva. Si en la audiencia, el tribunal determina que una persona representa un riesgo sustancial de causar lesiones a sí misma o a otros al tener acceso a armas de fuego, el juez emitirá una orden judicial que prohíba que la persona tenga armas de fuego en su posesión durante el tiempo que la orden esté vigente y le aconseja que entregue toda arma de fuego que esté actualmente en su posesión a las fuerzas del orden público. En determinadas circunstancias, la persona puede, si el tribunal lo permite, transferir sus armas de fuego retenidas por las fuerzas del orden público a un tercero que tenga permitido por ley retenerlas.

¿Cuánto dura una orden de riesgo sustancial definitiva?

Una orden de riesgo sustancial definitiva dura un período de hasta seis meses. Transcurridos los seis meses, las fuerzas del orden público pueden solicitar al tribunal que renueve la orden. Solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

¿Se incluirá una orden de riesgo sustancial en los antecedentes penales de una persona?

No. Una orden de riesgo sustancial es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de riesgo sustancial yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de dañarse a sí mismo o dañar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de riesgo sustancial.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.